



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

DISPOSICIÓN N° **3567**

BUENOS AIRES **07 JUN 2013**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-06663-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico de la firma PRODENTOS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

§. Que la Dirección de Tecnología Médica y el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor ABEL PEREZ SALA, Matrícula Nacional Nro. 7670, como Director Técnico de la firma PRODENTOS S.A.,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

DISPOSICIÓN N° **3567**

con domicilio en la calle Terrero Nro.1966, 5°. piso“A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
a partir del 20 de Abril de 2011.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-06663-11-3

DISPOSICION Nro.:

3567

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.